



## COMUNICADO

Estimados clientes,

De acuerdo con la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, publicada en el Suplemento N° 461 del Registro Oficial del 20 de diciembre de 2023, se establece:

**“Las sociedades consideradas como Grandes Contribuyentes por la Administración Tributaria NO serán sujetas de retención en la fuente del impuesto a la renta por ningún agente de retención”**

A partir del **01 de enero de 2024**, LEVAPAN DEL ECUADOR S.A, catalogado como Gran Contribuyente, **no será sujeto de retención de impuesto a la renta**; por lo tanto, **no se aceptarán retenciones por este concepto**, únicamente se aceptarán las retenciones de IVA que pudieran corresponder.

LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. consta dentro del catastro DE Grandes Contribuyentes, publicado en el sitio web del SRI:

<https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/42c75ec2-95cb-4fa3-9d7b-dc5f59e9e4e2/Catastro%20Grandes%20Contribuyentes.xlsx>

Atentamente,

Silvana Vallejo

Analista de impuestos



UN  
**PROPÓSITO**  
QUE NOS  
**UNE**